Número 24.- Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, el día catorce de noviembre del año dos mil dos.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente
D. Domingo Sánchez Rizo

Tenientes de Alcalde
D. Felipe Márquez Mateo
D. Manuel Bravo Acuña
D. Enrique Almisas Albendiz
Dª Encarnación Niño Rico

Concejales
D. Miguel Rodríguez Macías
Dª Rosa Mª Gatón Ramos
D. Antonio Curtido Descalzo
D. Francisco Segarra Rebollo
D. Antonio Peña Izquierdo
Dª Manuela Forja Ramírez
D. Juan Reales Román
Dª Eva Corrales Caballero
D. Juan Antonio Liaño Pazos
D. Francisco Corbeto Carrasco
D. Santiago Grande Beltrán
D. Lorenzo Sánchez Alonso
D. Jesús María Corrales Hernández
D. José Luis Luna Rodríguez
D. Justo de la Rosa Jiménez

Interventor Acctal.
D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario Acctal.
D. Diego Dueñas Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce de noviembre del año dos mil dos, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión Extraordinaria-Urgente.

Preside el Sr. Alcalde, D. Domingo Sánchez Rizo, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Se procede a votar la urgencia de la sesión, quedando la misma aprobada por unanimidad de los veinte Concejales presentes.

PUNTO 2º.- SOLICITUD AL GOBIERNO AUTONOMICO Y AL DE LA NACION, PARA DECLARAR ZONA CATASTRÓFICA EL TERMINO MUNICIPAL DE ROTA.

Se dirige el Presidente a los señores concejales, a quienes explica la situación y las consecuencias que se han derivado, del paso en la mañana de hoy de un tornado por nuestra localidad, como todos saben los daños originados han sido cuantiosos, si bien afortunadamente no hemos tenido que lamentar desgracias personales, no obstante, los daños son muy importantes tanto, los causados en propiedades particulares como en el mobiliario urbano, en parques, jardines, etc... También se nos ha comunicado que los perjuicios en las zonas agrícolas han sido muy graves.

Por todo ello solicito a esta Corporación de forma unánime traslade nuestra caótica situación a los gobiernos de la Nación y de la Junta de Andalucía, y solicitemos la declaración de zona catastrófica de nuestro término municipal.

La Corporación, por unanimidad de los veinte concejales presentes, acuerda solicitar de los Gobiernos de la Nación y de la Junta de Andalucía, la DECLARACION DE ZONA CATASTROFICA PARA NUESTRO TERMINO.

PUNTO 3º.- INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE TASACION CONTRA LA SENTENCIA DICTADA POR LA SECCION PRIMERA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA.

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno conoce la Sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, recaída en el Recurso 137/02, interpuesto por D. Juan Cutilla Macias.

La Corporación, por unanimidad de los veinte concejales presentes, ninguna abstención y ningún voto en contra, acuerda recurrir en casación por infracción del ordenamiento jurídico la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario Accidental, certifico.

Vº.Bº. EL SECRETARIO ACCTAL.,
EL ALCALDE,